

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
19 MAR. 2025
16:14 hrs
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
GIROS MERCANTILES
RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
Iztacalco, Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025
Oficio No. DGGyGIR/PC/757/2025
19 MAR. 2025
16:13 hrs
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
RECIBIDO

Acuse

ADAN Yael SAAVEDRA GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
PRESENTE

En atención a su Oficio número: **AIZT/DDyFE/186/2025** de fecha 18 de marzo de 2025, el cual solicita autorización para el uso de la **Explanada** de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "FERIA DEL MAR", en coordinación con **CANIRAC** (Cámara Nacional de la Industria e Restaurantes y Alimentos Condimentados) e **INFOCOP** (Instituto Nacional de Fomento al Consumo de Productos Pesqueros A.C.), con la intención de fomentar el consumo de pescado y mariscos en esta temporada de cuaresma, los días 02, 03 y 04 de abril del 2025, en un horario de 09:00 a 20:00 horas; al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro **MA-IZC-23-443F7BAF**; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso de la Explanada de esta Alcaldía, para llevar a cabo el evento denominado "FERIA DEL MAR", en coordinación con **CANIRAC** (Cámara Nacional de la Industria e Restaurantes y Alimentos Condimentados) e **INFOCOP** (Instituto Nacional de Fomento al Consumo de Productos Pesqueros A.C.), con la intención de fomentar el consumo de pescado y mariscos en esta temporada de cuaresma, los días 02, 03 y 04 de abril del 2025, en un horario de 09:00 a 20:00 horas; sin omitir que el uso de la Explanada se otorga de manera gratuita; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 TER del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
19 MAR 2025
15:59 hrs
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
PREVENCIÓN DEL DELITO
RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
19 MAR. 2025
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y
VÍA PÚBLICA
RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
15-49
19 MAR 2025
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
FOMENTO ECONÓMICO
RECIBIDO

Registrado

- C.c.p. **JULIO CÉSAR REYES HERNÁNDEZ**, Secretario Particular.- Para su conocimiento. particularizt@gmail.com
- MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA**, Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
- ING. OMAR CORREA DÍAZ**, Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
- SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY**, SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.
- ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO**, Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiaiztacalco@gmail.com
- JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA**, Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

OD/SACG/JM/eld*